

CINCO AÑOS DE REPUBLICA EN EUSKADI

**José Luis de la Granja
Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea**

El País Vasco en los albores de la II República

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 que trajeron la II República dieron en Euskadi el triunfo a las candidaturas de las derechas y del PNV, que fueron por separado, en la mayoría de los ayuntamientos. Pero el Bloque de republicanos y socialistas (con Acción Nacionalista Vasca en Vizcaya) venció en los municipios más poblados: Bilbao y los centros industriales y mineros de su entorno, San Sebastián, Eibar, Irún y bastantes pueblos de la Ribera navarra. Vitoria y Pamplona estuvieron entre las pocas capitales de provincia con mayoría derechista, superando ligeramente a las izquierdas. Estas se hicieron con el control de ambas ciudades al repetirse las elecciones el 31 de mayo, de modo que las cuatro capitales vascas contaron con alcaldes republicanos. La división, tradicional en Euskadi, entre los núcleos urbano-industriales, en manos de las izquierdas, y las comarcas rurales y semi-rurales, en poder del carlismo y del nacionalismo, se dio en abril de 1931 y caracterizó la vida política vasca en la República.

La mayoría de Euskadi no era republicana y veía con recelo al nuevo régimen instaurado en España, temiendo que el anticlericalismo y la revolución social resquebrajasen el catolicismo y el conservadurismo predominantes en Euskal Herria. Hay que recordar que, a diferencia del catalanismo, el Partido Nacionalista Vasco no había asistido al Pacto de San Sebastián, había rechazado la invitación a integrarse en el Bloque republicano-socialista y no había contribuido al advenimiento de la República, si bien manifestó en seguida su acatamiento a ella. Este paso nunca lo dio el otro gran partido de las derechas vascas, la Comunión Tradicionalista o Carlista, que desde el principio se declaró enemigo de la República y se aprestó a subvertir por la fuerza este régimen laico y democrático.

La división de las fuerzas políticas vascas se reflejó el mismo 14 de abril, cuando por la mañana el Ayuntamiento republicano-socialista de Eibar era el primero de España en anunciar la llegada de la República y por la tarde el alcalde nacionalista de Guecho proclamaba «la República vasca vinculada en federación con la República española». Este gesto de Aguirre imitaba el realizado horas antes en Barcelona por Macià al proclamar la República catalana como Estado integrante de la Federación ibérica, pero no tuvo la eficacia práctica de éste. La diferencia principal entre

Cataluña y Euskadi estribaba en que la Esquerra concordaba políticamente con la Conjunción republicano-socialista triunfante, y el PNV, no. Bastaron tres días para comprobarlo: el 17 de abril, tres ministros del Gobierno provisional llegaban a un acuerdo con Macià para sustituir la República catalana por la Generalidad, mientras las fuerzas de orden público abortaban el intento de alcaldes y concejales peneuvistas de restaurar las Juntas Generales de Vizcaya en Guernica. Así pues, el Gobierno republicano negociaba con los nacionalistas catalanes de izquierdas y reprimía a los nacionalistas vascos de derechas, de los que no se fiaba y a los que no estaba dispuesto a conceder un organismo preautonómico común a los cuatro territorios vascos y semejante a la Generalidad de Cataluña, solicitado por el PNV y ANV.

En Euskadi no hubo unanimidad al abordar la cuestión autonómica en 1931. Se dio una dualidad de iniciativas autonómicas entre los ayuntamientos electos, apoyados por el PNV y las derechas, y las Diputaciones, regentadas por Comisiones Gestoras designadas por los gobernadores civiles y monopolizadas por los republicanos, el PSOE y ANV.

En la primavera de 1931, las izquierdas actuaron a la defensiva mientras las fuerzas derechistas se volcaban en este tema. El movimiento de alcaldes por la autonomía, liderado por Aguirre, promovido por el PNV y secundado por carlistas y católicos independientes, aunó a la gran mayoría de los municipios vascos, aunque no a las capitales ni a las poblaciones importantes con mayoría izquierdista. Los alcaldes encargaron la redacción de un proyecto a la Sociedad de Estudios Vascos, que en mayo elaboró un Estatuto General del Estado Vasco. Su texto partía de una concepción federal, tanto de la República española como del País Vasco, y otorgaba a éste amplias competencias; pero adolecía de algunas carencias democráticas: no había una clara separación entre el poder ejecutivo y el legislativo, recurría al sufragio indirecto...

Este proyecto pudo haber sido el Estatuto común a todas las fuerzas vascas, pues fue bien recibido inicialmente. Pero pronto esto fue imposible por la introducción en él de enmiendas importantes y antagónicas por los grandes partidos de la izquierda (PSOE) y las derechas (PNV y Comunión Tradicionalista). Las modificaciones de estos últimos desnaturalizaron el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos y dieron lugar a otro distinto: el famoso Estatuto de Estella, aprobado en dicha ciudad el 14 de junio por tres cuartas partes de los ayuntamientos vascos, pero que representaban a poco más de la mitad de la población de Euskadi.

El Estatuto de Estella fue el proyecto autonómico de las derechas vascas y la base de su alianza electoral a las Cortes Constituyentes. Las izquierdas lo rechazaron y manifestaron que preferían que Euskadi no tuviese autonomía antes que aceptar tal Estatuto. Este tenía un carácter partidista e instrumental, porque sus principales promotores, peneuvistas y carlistas, lo consideraban un medio a utilizar en el camino hacia su meta política: la restauración de los Fueros, a la que no renunciaban. Las enmiendas que más le caracterizaron (el Concordato con el Vaticano y la privación del derecho de sufragio a los inmigrantes) respondían a los intereses de las derechas e iban en beneficio político de ellas. La polémica facultad concordataria, que dio el sello clerical al Estatuto de Estella, buscaba impedir la aplicación de la legislación laicista de la República, haciendo de Euskadi un oasis católico (el «Gibraltar vati-

canista», denunciado por Prieto), y reflejaba la candente cuestión religiosa a comienzos del régimen republicano (con la quema de conventos y la expulsión de los monárquicos Segura, cardenal-primado de Toledo, y Múgica, obispo de Vitoria). El entrecruzamiento del problema religioso contribuyó al fracaso de la autonomía vasca en 1931, pues las izquierdas, mayoritarias en las Cortes Constituyentes, nunca aprobarían dicho Estatuto. Fue un error del PNV, muy interesado en la autonomía, la inclusión de esa cláusula religiosa, que en manos de los carlistas se convertía en un arma dirigida contra la República.

En junio de 1931, el País Vasco se dividió en dos grandes bloques electorales, enfrentados por las cuestiones religiosa y autonómica: el de derechas (PNV, Comunión Tradicionalista y católicos independientes), con la defensa de la Iglesia y del Estatuto de Estella como programa común, y el de izquierdas (PSOE y partidos republicanos, más ANV en Guipúzcoa), que buscaba consolidar el nuevo régimen en Euskadi y aceptaba el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos con ligeras modificaciones aprobadas por las Comisiones Gestoras provinciales.

Las elecciones a Cortes Constituyentes, celebradas el 28 de junio de 1931, fueron en el País Vasco muy diferentes del resto del Estado, donde las fuerzas republicano-socialistas «barrieron» a las derechas desorganizadas desde la caída de la Monarquía. Euskadi fue la única nacionalidad o región con victoria derechista. La campaña electoral reflejó la polarización de la sociedad vasca en torno a esas dos grandes coaliciones, fracasando dos pequeños partidos que se presentaron en solitario: el PCE y ANV en Vizcaya. Las derechas dieron a la consulta un carácter plebiscitario sobre su Estatuto de Estella. Como ganaron (con quince diputados frente a nueve de la izquierda), lo consideraron ratificado por el pueblo vasco sin necesidad de someterlo a referéndum. El triunfo electoral de las derechas vascas no fue abrumador, pues las izquierdas obtuvieron el 44 % de los votos y vencieron en las cuatro capitales, los municipios industriales de Vizcaya y Guipúzcoa y los agrarios de la Rioja alavesa y la Ribera navarra. El País Vasco era de mayoría derechista y no republicana, pero la implantación de la izquierda no era desdeñable. En esa situación de bipolarización política de la opinión pública, la consecución de la autonomía vasca era una tarea muy difícil, máxime con la flagrante discordancia política existente entre Euskadi y el conjunto de España.

El fracaso del Estatuto de Estella en las Cortes Constituyentes

Al abrirse las Cortes en julio, los quince diputados de derechas (seis del PNV, cinco carlistas y cuatro católicos) formaron la minoría vasco-navarra, con el compromiso común de defender la religión, la reintegración foral y el Estatuto de Estella. Como los nueve diputados vascos de izquierdas no constituyeron un grupo parlamentario propio sino que se diluyeron en los grupos republicanos y el socialista, Euskadi fue identificada con la minoría vasco-navarra y su autonomía, con el Estatuto preconizado por ésta. Esto no le favoreció, pues la mayoría de la Cámara era contraria a dicha minoría por su impronta clerical y derechista, que sólo conectaba con los

diputados agrarios castellanos, pese a ser éstos unitaristas y enemigos de las autonomías.

Tampoco beneficiaba nada al Estatuto vasco la situación de Euskadi en el verano de 1931, definida como «clima de guerra civil» por algunos diputados republicanos. La violencia política fue frecuente en esos meses y dejó un reguero de muertos y heridos en choques armados entre grupos rivales. La tensión religiosa creció de nuevo con la detención del vicario de Vitoria en la frontera de Irún portando documentos comprometedores del cardenal Segura al obispo Múgica, desterrado en Francia. Muchos católicos peregrinaban al pueblo guipuzcoano de Ezquioga, donde se decía que se aparecía la Virgen, que fue conocida como «la Virgen del Estatuto» de Estella. El 22 de agosto, el Gobierno republicano suspendió casi toda la prensa nacionalista y derechista del País Vasco por sus virulentos ataques contra él y sus llamamientos a la insurrección armada contra la República. Monárquicos y carlistas conspiraban con algunos militares, y el PNV no era ajeno a ello, aunque sus contactos no pasaron de meras conversaciones (la entrevista de Aguirre con el general Orgaz).

En este ambiente belicoso no tenía ninguna posibilidad de éxito el Estatuto de Estella, que fue entregado por los alcaldes vascos al presidente del Gobierno, Alcalá Zamora, el 22 de septiembre. Tres días después murió en las Cortes al aprobarse el título I de la Constitución, que establecía el marco autonómico y taponaba dicho Estatuto por su manifiesta inconstitucionalidad. La mayoría parlamentaria rechazó todas las enmiendas presentadas por los diputados vasco-navarros para salvar su Estatuto, en especial las referentes a las relaciones Iglesia/Estado y al Concordato vasco. Sin embargo, no abandonaron las Cortes y siguieron participando en el debate constitucional hasta que la aprobación del polémico artículo 26 sobre las órdenes religiosas provocó su retirada junto con los restantes parlamentarios de derechas, en octubre. Quedaba así claro que su interés primordial, por encima del Estatuto, era la defensa de la Iglesia católica frente al laicismo republicano.

Los diputados vasco-navarros estuvieron ausentes de la votación final de la Constitución el 9 de diciembre de 1931. Al día siguiente se reintegraron a las Cortes y los nacionalistas votaron a Alcalá Zamora para la Presidencia de la República, mientras los carlistas se abstuvieron. Era la primera divergencia importante entre los dos partidos que formaban esa minoría parlamentaria. Comenzaba a abrirse una brecha entre ellos, que se iría agrandando hasta culminar en su ruptura en el verano de 1932, causada por el tema autonómico. El logro del Estatuto era un objetivo fundamental para el PNV, pero no para la Comunión Tradicionalista desde que perdió toda connotación clerical y antirrepublicana.

El largo camino del Estatuto de las Comisiones Gestoras

En diciembre de 1931, el proceso autonómico vasco tuvo que volver a empezar para adecuarse a la nueva Constitución. Las izquierdas vascas siguieron interesadas en él y tomaron la iniciativa. A propuesta de ellas, el Gobierno Azaña promulgó el 8 de diciembre un decreto que establecía el procedimiento de elaboración del Estatuto vasco a través de cuatro trámites: redacción del proyecto a cargo de las Gestoras

provinciales, aprobación del mismo por los ayuntamientos, por el pueblo vasco en referéndum y por las Cortes.

La cuestión previa de Estatuto único o Estatutos provinciales fue resuelta el 31 de enero de 1932 por los municipios vascos en favor del Estatuto único, si bien la unanimidad de los vizcaínos, guipuzcoanos y alavases no se dio en Navarra, donde casi un tercio de los ayuntamientos no apoyó el Estatuto vasco-navarro. Esto obedecía al inicio del cambio de actitud del carlismo y a la oposición de una parte de las izquierdas en el Viejo Reino. El diputado radical-socialista Azarola consiguió que los *quorums* exigidos por la Constitución para la aprobación de los Estatutos se contabilizasen separadamente para Navarra. A principios de 1932 tuvo lugar en Pamplona la reunificación de las tres ramas en que se hallaba dividido el movimiento tradicionalista: los jaimistas del conde de Rodezno, los integristas de Juan Olazábal y los mellistas de Víctor Pradera. Estos dos últimos eran enemigos del Estatuto vasco y contrarios a la alianza con el PNV. La Compañía Tradicionalista se negó a participar en la elaboración del proyecto de las Gestoras.

Este fue redactado por una comisión compuesta por cuatro republicanos, tres socialistas, un nacionalista, un católico-fuerista y un independiente. Su texto procuró ajustarse a los límites constitucionales, por lo que sus facultades autonómicas eran inferiores a las de los proyectos de 1931, pero era más democrático que éstos en algunos aspectos: no discriminaba políticamente a los inmigrantes, el sufragio era siempre directo...

En la primavera de 1932, las fuerzas políticas vascas se posicionaron ante el nuevo Estatuto. Los nacionalistas lo apoyaban incondicionalmente. Los republicanos y los socialistas, también, pero con menos entusiasmo, salvo en Navarra, donde la mayoría de las izquierdas se oponía a su inclusión en el Estatuto vasco. Las derechas católicas y tradicionalistas se hallaban divididas, siendo mayoritario su apoyo en las Vascongadas y su rechazo en Navarra, donde el influyente *Diario de Navarra* y muchos carlistas desarrollaron una intensa campaña de propaganda antiestatutista, utilizando la consigna de «Fueros sí, Estatuto no» y tachando a éste de ser ateo, caro y separatista.

El 19 de junio de 1932, la asamblea de ayuntamientos dio como resultado un respaldo casi unánime de los vizcaínos, guipuzcoanos y alavases al Estatuto de las Gestoras y la defección de Navarra al no aprobarlo el 60 % de sus municipios. Blinkhorn ha constatado que tanto en los ayuntamientos de derechas como en los de izquierdas predominó la oposición al Estatuto. La única fuerza que lo defendió unánimemente fue el nacionalismo vasco, pero era muy débil en el Viejo Reino. Jimeno Jurío ha corroborado documentalmente lo que apuntaron el diario nacionalista *La Voz de Navarra* y Aguirre: que varios representantes navarros cambiaron en la asamblea de Pamplona el voto de sus municipios en perjuicio del Estatuto vasco, de modo que sin esas irregularidades la votación de 109 ayuntamientos a favor y 123 en contra (más 35 abstenidos) se hubiese invertido dando una ligera mayoría a los «sies» sobre los «noes». Ahora bien, contando las abstenciones, esa mayoría no hubiese sido absoluta y no hubiese alcanzado el elevado *quorum* constitucional necesario para aprobar el Estatuto en el referéndum. A consecuencia de la retirada de Navarra, éste no se celebró y se produjo la ruptura de la alianza entre nacionalistas

y carlistas y de la minoría vasco-navarra en las Cortes. El PNV acusó de «traidores» a sus compañeros de coalición por considerarles responsables del fracaso del Estatuto en Navarra. Los tradicionalistas decían no necesitar el Estatuto, pues pronto entronizarían en Madrid a su pretendiente Alfonso Carlos y tendrían la restauración foral. Pero el golpe antirrepublicano del general Sanjurjo, apoyado por algunos carlistas y monárquicos vascos, fracasó en agosto de 1932, siendo condenado por el nacionalismo vasco.

Aprovechando ese momento propicio para la República, el Gobierno Azaña logró que las Cortes aprobasen rápidamente el Estatuto de Cataluña, que fue promulgado el 15 de septiembre en San Sebastián, en honor a la ciudad del pacto de 1930. Allí Prieto dio un nuevo impulso autonómico al declarar que, aprobado el Estatuto catalán, el momento político era favorable para el vasco si se soslayaba el tema de Navarra y se redactaba un proyecto breve, sencillo y semejante al catalán, de forma que las Cortes Constituyentes no pudieran denegarlo.

Sin embargo, estos deseos del ministro socialista no se cumplieron, porque desde octubre de 1932 hasta el verano de 1933 se sucedieron fuertes enfrentamientos, a menudo violentos, entre nacionalistas y republicano-socialistas, sobre todo en Vizcaya. Los nuevos gobernadores civiles republicanos reprimieron con dureza al PNV. Un sector de éste se radicalizó y acentuó su antiespañolismo y su independentismo a través del semanario bilbaíno *Jagi-Jagi*, perseguido constantemente por el gobernador de Vizcaya. Buena parte de la izquierda se desinteresó del Estatuto por considerar que favorecía a su rival, el nacionalismo, y por no querer una autonomía gobernada por el PNV. Había que «republicanizar» a Euskadi antes de aprobar el Estatuto, porque para las izquierdas la consolidación del régimen republicano era más importante que la autonomía vasca. Por el contrario, algunos republicanos y Acción Nacionalista opinaban que la República sólo se asentaría en Euskadi gracias a la autonomía y que el retraso del Estatuto era la causa principal de la violencia política desatada. La tensión religiosa reapareció en la primera mitad de 1933 con la aprobación por las Cortes de la ley de congregaciones, a la que se opusieron sin éxito los diputados nacionalistas, y con el intento de la mayoría republicano-socialista del Ayuntamiento de Bilbao de demoler el monumento al Sagrado Corazón, que unió en su contra a las derechas católicas.

En estas condiciones de división y lucha entre las fuerzas políticas vascas, no resulta extraño que el proceso autonómico se paralizase o avanzase muy despacio. Así, el nuevo proyecto elaborado por las Comisiones Gestoras en 1933, muy similar al del año anterior salvo la ausencia de Navarra, no fue sometido a los municipios hasta el 6 de agosto de 1933, cuando los enfrentamientos habían remitido bastante. En la asamblea de Vitoria, los vizcaínos y los guipuzcoanos reiteraron su unanimidad a favor del Estatuto, mientras que los alaveses lo aprobaron con el voto en contra de un tercio de sus ayuntamientos. Estos últimos eran casi todos de derechas y sobre ellos ejercía su poderosa influencia el diputado carlista y cacique de Alava José Luis Oriol, para quien desde el abandono de Navarra la autonomía era perjudicial para Alava al no poder competir con el poderío económico y demográfico de Vizcaya y Guipúzcoa. El tradicionalismo trataba de repetir el caso de Navarra en Alava, con lo cual el Estatuto vasco fracasaría definitivamente.

El paso siguiente del proceso autonómico era la celebración del referéndum sobre el Estatuto de las Gestoras. Los importantes cambios políticos acaecidos en septiembre y octubre de 1933 (fin del bienio azañista, disolución de las Cortes Constituyentes y convocatoria de elecciones) incidieron en la organización del plebiscito vasco, que quedó en manos de los Gobiernos de los radicales de Lerroux y Martínez Barrio. Estos pusieron fin a la política de confrontación con el nacionalismo y la sustituyeron por la colaboración con éste en el tema autonómico, hasta el punto de darse un extraño maridaje entre el PNV y el Partido Radical en octubre y noviembre de 1933. Atendiendo a los deseos del nacionalismo, el más interesado en el Estatuto, el Gobierno Martínez Barrio convocó el referéndum para el 5 de noviembre, dos semanas antes de las elecciones, proporcionando con ello una gran baza política al PNV, que rentabilizaría el presumible éxito del Estatuto en el plebiscito. El interés del Partido Radical consistía en facilitar la victoria electoral del PNV sobre el Bloque de izquierdas en la circunscripción de Bilbao.

Martínez Barrio aguantó las presiones de sectores de la derecha y la izquierda, a los que no interesaba que el plebiscito autonómico precediese a los comicios legislativos, y mantuvo la fecha del referéndum. En vísperas de su celebración, las izquierdas bilbaínas y *El Liberal*, diario de Prieto, abogaron por la abstención en él arguyendo que no había garantías democráticas en su desarrollo, porque el Gobierno no había permitido su control por interventores nombrados por los partidos. El resultado del plebiscito, en el que por vez primera votaron las mujeres, dio una mayoría abrumadora a favor del Estatuto en Vizcaya y Guipúzcoa (votó más del 90 % del censo electoral y el 98 % de los votantes lo hizo afirmativamente), imposible de conseguir sin ayuda de procedimientos fraudulentos (así lo confirma el testimonio de algunos nacionalistas de la época). En cambio, el apoyo al Estatuto fue escaso en Alava, donde la suma de las abstenciones (41,5 %) y los «noes» (12 %) fue superior a los «síes» (46,5 %), debido a la intensa campaña abstencionista del carlismo, primera fuerza de la provincia, al sentimiento alavesista y al menor vasquismo de la zona sur. Para aprobar los Estatutos, la Constitución republicana exigía que las dos terceras partes de los electores de la región votasen favorablemente el proyecto. Dado que la población de Vizcaya y de Guipúzcoa era mucho mayor que la de Alava, el conjunto de las tres provincias superó ampliamente la mayoría requerida: el 84 % del censo electoral votó «sí», el 3 % votó «no» y el 13 % se abstuvo. Ese *quorum* constitucional tan exorbitante fue el principal causante de la existencia de fraude en el referéndum, al que contribuyeron también la ausencia de interventores y el gran interés del nacionalismo vasco por sacar adelante el Estatuto de autonomía.

En Euskadi, las elecciones a Cortes, celebradas el 19 de noviembre de 1933, fueron muy distintas de las de 1931: la bipolarización había desaparecido y se había pasado a una lucha multipolar. Las derechas monárquico-traditionalistas se presentaban unidas, el PNV en solitario y las izquierdas muy divididas, salvo en Vizcaya, donde Prieto logró mantener el Bloque republicano-socialista. El desgaste gubernamental y la fragmentación electoral, más que la introducción del sufragio femenino, fueron las causas principales de la grave derrota sufrida por las izquierdas, que en Euskadi sólo lograron dos diputados (Azaña y Prieto, por Bilbao). El PNV

obtuvo el mayor triunfo electoral de toda su historia con doce escaños: seis en Vizcaya, cinco en Guipúzcoa y uno en Alava. La coalición derechista también mostró su fortaleza con diez diputados: uno en cada una de las Provincias Vascongadas y los siete de Navarra, su feudo. En 1933, la tendencia del voto, favorable al centro-derecha, fue común a Euskadi y al resto del Estado, pero no los partidos vencedores: la CEDA y el Partido Radical, con los grupos más numerosos de las nuevas Cortes, sacaron un único diputado en todo el País Vasco, mientras que el PNV y la Comunión Tradicionalista sumaron dieciocho.

El bloqueo del Estatuto en las Cortes

A finales de 1933 se abría una nueva etapa del proceso autonómico vasco. *El Liberal* de Bilbao vaticinó la muerte del Estatuto en las Cortes de mayoría radical-cedista por la oposición de las derechas unitaristas. En diciembre de 1933, la minoría nacionalista vasca dio su apoyo parlamentario al Gobierno Lerroux, manteniendo su entente cordial con el Partido Radical, que le era necesaria para el éxito del Estatuto en las Cortes, aunque no suficiente por el fuerte peso de las derechas en ellas.

El 21 de diciembre, el Estatuto plebiscitado fue entregado en las Cortes. Inmediatamente se le planteó un grave problema: al día siguiente, el diputado Oriol presentó un escrito de una «Comunidad de ayuntamientos alaveses», que decía representar a la mayoría de la provincia, solicitando la exclusión de Alava del Estatuto vasco en base a su escasa votación en el referéndum.

La cuestión alavesa fue planteada por Oriol, quien contó con la ayuda de las derechas españolas, en los primeros meses de 1934. Se discutió si Alava tenía o no voluntad de formar parte integrante de la región autónoma vasca; pero en el fondo se trataba de defender o rechazar el Estatuto. El debate parlamentario sirvió para decantar la posición de las fuerzas políticas: el autonomismo de los nacionalistas catalanes y vascos y de algunos republicanos, el antiautonomismo de las derechas monárquicas, tradicionalistas y católicas, y la actitud intermedia, favorable a las autonomías pero sin entusiasmo, del PSOE y la mayoría de los republicanos.

Las Cortes rechazaron la propuesta de las derechas (la retirada automática de Alava del proceso estatutario), por sólo once votos de diferencia, y la propuesta del PNV (la permanencia de Alava sin ningún trámite más), por amplia mayoría de votos. Inopinadamente no votaron el dictamen mayoritario de la comisión de Estatutos, que suponía la celebración de un nuevo referéndum en Alava para decidir su continuación o su salida del Estatuto vasco. Dicha consulta nunca se llevó a cabo y las Cortes no dieron ninguna solución a esa cuestión previa. Paradójicamente, la comisión prosiguió la discusión del texto del Estatuto, hasta que se paralizó con la retirada de la minoría nacionalista vasca del Parlamento en solidaridad con la Generalidad de Cataluña por el conflicto de la ley de contratos de cultivo, en junio de 1934. Desde entonces, el Estatuto permaneció estancado en esas Cortes sin que su pleno volviese a debatirlo antes de su disolución en enero de 1936.

La cuestión de Alava demostró al PNV que era imposible conseguir la autonomía vasca con una mayoría parlamentaria de centro-derecha, aun contando con el respaldo

de los radicales de Lerroux. El acuerdo entre éstos y el PNV había dejado de interesar a ambas partes: a los Gobiernos radicales no les eran necesarios los votos de los doce diputados nacionalistas para su estabilidad parlamentaria, y al PNV no le bastaba el apoyo del Partido Radical para lograr aprobar en las Cortes el Estatuto, su objetivo político inmediato. Ello contribuyó a que su entente acabase en el verano de 1934, al mismo tiempo que el PNV iniciaba su aproximación a las izquierdas, por vez primera en su historia.

La rebelión de los municipios y la revolución de octubre

La conflictividad política y social, constante en Euskadi durante la República, alcanzó su máxima gravedad en 1934. En el verano, la mayoría de los ayuntamientos vizcaínos y guipuzcoanos y unos pocos alaveses, secundados por el nacionalismo y la izquierda, se enfrentaron con el Gobierno del radical Samper, apoyado por su partido y las derechas. El principal motivo de este pleito fue la vulneración del Concierto económico por el ministro de Hacienda Marraco, quien quería recaudar directamente los nuevos impuestos sobre la renta y el lujo, sin concertarlos con las Diputaciones vascas, y desgravar fiscalmente el consumo del vino, lo cual acarrearía la ruina a las haciendas locales y provinciales vascas, que obtenían de ese gravamen casi la mitad de sus ingresos. Además, se planteó el problema de la falta de representatividad de las Diputaciones provinciales, en manos de Comisiones Gestoras controladas por el Partido Radical, sin arraigo en Euskadi.

Dado que éstas, por su nombramiento gubernativo, no defendían suficientemente el Concierto amenazado por el Gobierno radical, los ayuntamientos se apresuraron a su defensa y promovieron un movimiento municipalista, que convocó votaciones en las casas consistoriales para nombrar una comisión en pro del Concierto económico y de la autonomía provincial y municipal. El ministro de Gobernación Salazar Alonso prohibió la celebración de esas votaciones y los gobernadores civiles reprimieron con multas y destituciones a los alcaldes y concejales que las llevaron a cabo, tanto nacionalistas como republicano-socialistas. La intransigencia gubernamental contribuyó al acercamiento coyuntural entre esos dos sectores políticos tradicionalmente enfrentados, que se manifestó en la famosa asamblea de Zumárraga, el 2 de septiembre. Entonces se produjo la ruidosa ruptura entre el PNV y el influyente diario católico bilbaíno *La Gaceta del Norte*, de José M.^a de Urquijo, que le acusó de ser «cómplice de la revolución» que se avecinaba. En vísperas de ésta, muchos ayuntamientos de Vizcaya y Guipúzcoa dimitieron en bloque y centenares de concejales fueron procesados e inhabilitados por los tribunales, yendo algunos a parar a la cárcel.

La revolución de octubre de 1934 tuvo su tercer foco importante en Euskadi, con un carácter social, como en Asturias, y sin ningún componente de reivindicación nacional, a diferencia de Cataluña. Consistió en una huelga general, que duró una semana en Vizcaya y Guipúzcoa, y una insurrección en los núcleos mineros e industriales cercanos a Bilbao y San Sebastián, que estuvieron varios días en poder de los huelguistas. Los sucesos más graves acaecieron en Eibar y Mondragón, donde el 5 de octubre los revolucionarios se adueñaron de ambos pueblos y asesinaron a

un jefe tradicionalista eibarrés, un gestor radical de la Diputación de Guipúzcoa y el diputado vizcaíno Marcelino Oreja, estos dos últimos directivos de la Unión Cerrajera de Mondragón. El ejército y las fuerzas de orden público acabaron ese mismo día con la revolución en Eibar y Mondragón y en los días siguientes con la insurrección en las restantes localidades. La represión fue muy dura, con muchos presos y exiliados, aunque sin alcanzar las cotas de Asturias.

El principal problema historiográfico que plantea la revolución de octubre en el País Vasco se refiere a la actuación del PNV y STV en ella. Es evidente que la revolución fue organizada por el PSOE y la UGT y protagonizada por socialistas y comunistas, que contaron con la colaboración en algunos sitios de anarquistas, aeneuvistas y *mendigoizales* de *Jagi-Jagi* (montañeros escindidos del PNV en 1934). ¿Participaron también peneuvistas y solidarios vascos, desoyendo las consignas abstencionistas dadas por sus dirigentes? El PNV y STV lo negaron categóricamente, mientras que sectores derechistas e izquierdistas afirmaban lo contrario. No parece que las bases del partido y del sindicato nacionalistas interviniesen en los hechos revolucionarios en unos lugares (Eibar, Mondragón, la zona minera vizcaína...), y sí, en cambio, en otros, sobre todo en la margen izquierda del Nervión. Dos hechos incontrovertibles fueron que las direcciones del PNV y STV se declararon neutrales ante la revolución, sin enfrentarse a ella como hicieron las fuerzas derechistas, y que ambas organizaciones nacionalistas sufrieron, junto con las izquierdas, la represión, sobre todo en Vizcaya.

En los últimos meses de 1934 y a lo largo de 1935, la ruptura abierta entre el PNV y las derechas se convirtió en un abismo infranqueable por muchos motivos: el bloqueo parlamentario del Estatuto vasco, las secuelas de la revuelta municipal, la represión tras la revolución de octubre, la suspensión del Estatuto catalán y la condena al presidente Companys y sus consejeros, los desahucios de campesinos en Vizcaya y Guipúzcoa en aplicación de la nueva ley de arrendamientos rústicos... A finales de 1935, el frontón Urumea de San Sebastián y las Cortes fueron escenarios de duros ataques verbales entre el nacionalismo vasco y las derechas españolas, cuya posición puede resumirse con estas frases pronunciadas por Calvo Sotelo: «antes una España roja que una España rota» y, dirigiéndose a los diputados del PNV, «entregaros el Estatuto constituiría un verdadero crimen de lesa patria». Entonces, cuando Manuel Irujo dijo bendecir la mano que trajese la autonomía vasca, estaba bendiciendo la mano del socialista Prieto, principal artífice del Estatuto de 1936, como ha resaltado Fusi.

El balance del PNV sobre el «bienio negro» fue tan negativo como el realizado por las izquierdas. En julio de 1935, escribiendo al jesuita Estefanía, Aguirre constataba que la aprobación del Estatuto sería más difícil con el auge derechista y más fácil con el crecimiento de la izquierda, y vaticinaba la posición del PNV en los próximos comicios: «De nuevo lucharemos solos contra dos bloques; uno de izquierdas que volverá lleno de sectarismo, otro el de derechas plétórico de suicida incompreensión». El PNV, ideológica y sociológicamente de derechas, se ubicaba ya en el centro del espectro político, más lejos de las derechas que de las izquierdas. Esta contradicción, su aislamiento político y los fuertes ataques recibidos de ambos bloques contribuyeron a su retroceso electoral.

El acercamiento del PNV al Frente Popular

Las elecciones legislativas del 16 de febrero de 1936 reflejaron una lucha política triangular en Euskadi. Compitieron la coalición derechista o bloque contrarrevolucionario (Comunión Tradicionalista, Renovación Española y CEDA), el Partido Nacionalista Vasco y la coalición de izquierdas o Frente Popular (Unión Republicana, Izquierda Republicana, PSOE, PC de Euskadi y ANV). Sus eslóganes resultan expresivos de sus respectivas campañas: «Contra la revolución y sus cómplices» (bloque de derechas); «Por la civilización cristiana, la libertad de Euskadi y la justicia social» (PNV); «Amnistía, Estatuto, ni un desahucio más» (Frente Popular).

La unión de todas las fuerzas de izquierda y la popularidad de sus reivindicaciones dieron el triunfo al Frente Popular en España. El PNV, que perdió votos en todas las circunscripciones, fue el gran derrotado en febrero de 1936: pero logró paliar en buena medida su retroceso, a costa de las derechas, en la segunda vuelta electoral celebrada el 1 de marzo. En 1936, el triángulo político vasco era casi equilátero: el PNV obtuvo nueve diputados (cinco en Vizcaya y cuatro en Guipúzcoa), las derechas ocho (uno en Alava y de nuevo los siete de Navarra) y el Frente Popular siete (cuatro en Vizcaya, dos en Guipúzcoa y uno en Alava). A diferencia del resto del Estado, en Euskadi el centro subsistió gracias al PNV y la izquierda era el sector más débil de los tres en que se dividía la opinión pública vasca.

En la primavera de 1936, el PNV dio varios pasos en dirección a la izquierda: sus diputados votaron la confianza al nuevo Gobierno Azaña, la destitución del presidente Alcalá Zamora y su sustitución por Azaña. El Estatuto vasco se convirtió en el mínimo común denominador entre el Frente Popular y el PNV, cuya entente cordial se selló el 14 de abril con los discursos de Prieto y Aguirre en el homenaje a Macià celebrado en Bilbao. Dos días después, en las Cortes de mayoría frente-populista se constituyó la comisión de Estatutos (con Prieto de presidente y Aguirre de secretario), que inmediatamente resolvió la cuestión de Alava dando por válida su votación en el plebiscito de 1933. Las izquierdas impulsaron con decisión la causa autonómica vasca, sobre todo su líder Prieto, quien dio las pautas a seguir para la rápida aprobación del Estatuto: breve y lo más parecido al catalán. La comisión parlamentaria las aceptó y pronto dictaminó el texto, rechazando la maniobra obstruccionista de las derechas que consideraban incompatibles el Concierto económico y el Estatuto. Este se hallaba a punto de pasar al pleno de las Cortes cuando estalló la guerra.

El PNV había invertido su política de alianzas al cabo de cinco años de República. Sus aliados de 1931, los carlistas, se habían convertido en sus mayores enemigos y preparaban activamente el golpe militar contra el régimen democrático; sus enemigos del primer bienio, los republicanos de izquierda y los socialistas, habían pasado a ser en 1936 sus compañeros de viaje en la consecución de la autonomía y la defensa de la República, causas indefectiblemente unidas. Se trataba de un giro histórico en la trayectoria política del PNV, que se consumó en la Guerra Civil con su alianza con el Frente Popular, cuyos frutos principales fueron la aprobación del Estatuto y la formación del primer Gobierno Vasco en octubre de 1936.

Bibliografía

- AGUIRRE, José Antonio de: *Entre la libertad y la revolución 1930-1935*. Verdes Achirica, Bilbao, 1935. (Reedición: Geu, Bilbao, 1976).
- ARBELOA, Víctor Manuel: *Navarra ante los Estatutos. Introducción documental (1916-1932)*. ELSA, Pamplona, 1978.
- ARRESE, Domingo de: *El País Vasco y las Constituyentes de la Segunda República*. Madrid, 1931-32.
- BLINKHORN, Martin: *Carlismo y contrarrevolución en España 1931-1939*. Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1979.
- CASTELLS, José Manuel: *El Estatuto Vasco*. Haranburu, San Sebastián, 1976.
- CILLAN APALATEGUI, Antonio: *Sociología electoral de Guipúzcoa (1900-36)*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1975.
- DE PABLO, Santiago: *Alava y la autonomía vasca durante la Segunda República*. Diputación Foral de Alava, Vitoria-Gasteiz, 1985.
- DE PABLO, Santiago: *La Segunda República en Alava*. Universidad del País Vasco, Vitoria, 1987 (tesis doctoral en curso de publicación).
- ELORZA, Antonio: *Ideologías del nacionalismo vasco 1876-1937*. Haranburu, San Sebastián, 1978.
- ESCUADERO, Manu, y VILLANUEVA, Javier: *La autonomía del País Vasco desde el pasado hasta el futuro*. Txertoa, San Sebastián, 1976.
- FUSI, Juan Pablo: *El problema vasco en la II República*. Turner, Madrid, 1979.
- GRANJA, José Luis de la: *Nacionalismo y II República en el País Vasco*. Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, Madrid, 1986.
- JIMENO JURIO, José María: *Navarra jamás dijo no al Estatuto Vasco*. Punto y Hora, Pamplona, 1977.
- LEIZAOLA, JEMEIN y KAREAGA: *El nacionalismo vasco entre dos dictaduras 1930-1937*. Alderdi, Bilbao, 1986.
- MAJUELO, Emilio: *La II República en Navarra, Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana (1931-1933)*. Pamiela, Pamplona, 1986.
- MIRALLES, Ricardo: *El socialismo vasco durante la II República*. Universidad del País Vasco, Bilbao, 1988.
- MUGARZA MECOLALDE, Daniel: *El decenio crítico. La política y la guerra en el País Vasco entre 1930 y 1940*. Oñate, 1974.
- ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco (1905-1933)*. Nueva Editorial, San Sebastián, s.a. (1934).
- RODRIGUEZ DE CORO, Francisco: *Nacionalismo vasco y Frente Popular*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1986.
- RODRIGUEZ DE CORO, Francisco: *Catolicismo vasco entre el furor y la furia (1931-1936)*. Eusko-Ikaskuntza, San Sebastián, 1988.
- SANZ LEGARISTI, Pedro María: *Elecciones Municipales de 1931 en Vitoria*. Diputación Foral de Alava, Vitoria-Gasteiz, 1985.
- TUSELL, Javier: *Historia de la democracia cristiana en España*. EDICUSA, Madrid, 1974, tomo II.
- VV.AA.: *Octubre 1934 Urria*. IPES, Bilbao, 1985.
- VIRTO, Juan Jesús: *Las elecciones municipales de 1931 en Navarra*. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1987.